REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.235.251**

NARANJO RAMIREZ

APELLIDOS

JOHANNA XIMENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

23-ABR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019362-F-0052235251-20080704 0000749709A 1 1240004521

Licenciada En Educación Preescolar



Johanna Ximena Naranjo Ramirez.
Cédula: 52235251 de Bogotá.
KR 36 17-333 (Soacha-Ciudad Verde).
3134488637- 6015995618.
narajoyse@hotmail.es

PERFIL PROFESIONAL

"Licenciada en Educación Preescolar", con experiencia en atención a primera infancia, diseño, implementación y ejecución de actividades lúdico pedagógicas; potenciando el desarrollo de habilidades y la apropiación de los valores, siendo partícipes a toda la comunidad educativa. Acompañamiento permanente en el consumo de los alimentos y creación de hábitos de higiene; fortaleciendo las actividades rectoras y promoviendo su desarrollo integral. Con habilidades en la comunicación, responsabilidad. creatividad, recursividad y actitud de servicio.

Soy una mujer competente, capaz de realizar diferentes funciones u oficios asignados, poseo una sólida formación en el campo de la pedagogía. Mis conocimientos me permiten desempeñar labores de eficiencia, ética, compromiso y fidelidad. Realizo mi labor con amor, entusiasmo, creatividad, recursividad e iniciativa.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.**
 CIDE "CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO". 2011.
- **TÉCNICO LABORAL EN EDUCACIÓN INTEGRAL AL PREESCOLAR.**
 INGABO. 2008.
- **BACHILLER ACADÉMICO.**
 UNIDAD BÁSICA RAFAEL URIBE URIBE. 1997.

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO.
Profesional en atención a primera infancia.
ENERO 26/01/2026 - MAYO 31/2026
REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA ESMERALDA PORTELA 6014458616 – 3108195745.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA: MARIA EUGENIA PORTELA 3214881112 mariacanocoordinacion@hotmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO.
Profesional en atención a primera infancia.
MAYO 27/2025 – DICIEMBRE 05/2025
REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA ESMERALDA PORTELA 6014458616 – 3108195745.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA: MARIA EUGENIA PORTELA 3214881112 mariacanocoordinacion@hotmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO.
Profesional en atención a primera infancia.
ENERO 16/2025 – MAYO 23/2025
REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA ESMERALDA PORTELA 6014458616 – 3108195745.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA: MARIA EUGENIA PORTELA 3214881112 mariacanocoordinacion@hotmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO.
Profesional en atención a primera infancia.
MAYO 13/2024 – DICIEMBRE 06/2024
REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA ESMERALDA PORTELA 6014458616 – 3108195745.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA: MARIA EUGENIA PORTELA 3214881112 mariacanocoordinacion@hotmail.com

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO.
Profesional en atención a primera infancia.
ENERO 17/2024 – ABRIL 30/2024
REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA ESMERALDA PORTELA 6014458616 – 3108195745.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA: MARIA EUGENIA PORTELA 3214881112 mariacanocoordinacion@hotmail.com

REFERENCIAS FAMILIARES

JOSE ALVARO LARA RONDON
ESPOSO
3108149192

GERMAN NARANJO
PADRE
3045965885 – 6019020086

A SOLICITUD DEL INTERESAD@



Johanna Ximena Naranjo Ramirez.
C.C. 52.235.251 de Bogotá.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:12 AM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52235251**
Apellidos y Nombres: **NARANJO RAMIREZ JOHANNA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 10:23:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52235251 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142602219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 10:03:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52235251
Código de Verificación	52235251260623100326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298301862

PIB
10:10:41

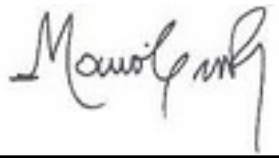
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52235251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 7545148

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026 - 10:01 am

Código de verificación: 7545148VRRSE_D5SSZ_82552

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52235251** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

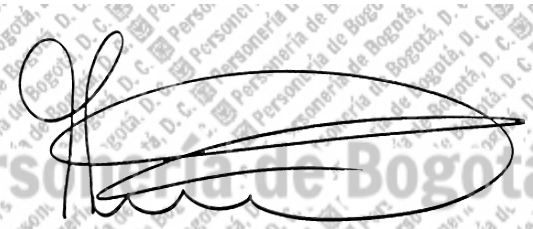
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 23/06/2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ identificado(a) con número de cédula 52235251,.expedida en Bogotá DC, Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

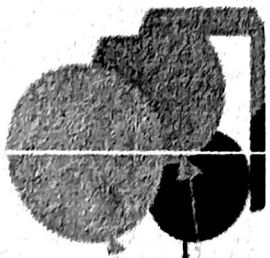
La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

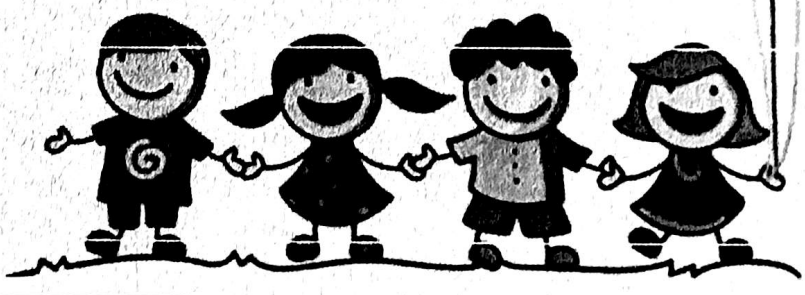
Atentamente,

Nombre: Johanna Ximena Naranjo Ramirez

Firma: Johanna Naranjo

Documento de Identidad: 52235251





Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:54 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52235251,** Apellidos y Nombres **NARANJO RAMIREZ JOHANNA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Castillo San Lucas** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52235251 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 10:19 AM

Código Verificación: **LP9TNYS8VQ**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía número **52235251** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

Castillo de los Lucas
maría cano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8426

NIT 900.119.083-9

CONTRATISTA	JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ
CC No.	**52235251**
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Contribuir a la construcción, ejecución, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico desde el enfoque de atención integral a la primera infancia. 2. Realizar la planeación pedagógica, de acuerdo con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada uno de las niñas y niños, en las bases de datos y/o instrumentos establecidos. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de educación especial y equipo transversal. 5. Diseñar ambientes de aprendizaje seguros, estimulantes e inclusivos. 6. Asistir y participar de las jornadas de cualificación y fortalecimientos para el mejoramiento de la calidad de atención de niñas y niños. 7. Activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del articulo 41 de la lay 1098 del 2006 y los protocolos establecidos por la SDIS, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento deber de denuncia. 8. Mantener comunicación permanente con padres, madres y cuidadores. 9. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales. 10. Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio.
NÚMERO DE CONTRATO	8426
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACION	27/05/2025-05/12/2025 Y 26/01/2026-31/05/2026

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 J N. 62 03 Sur /Bogotá
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81937 45
fundacastillolucas@yahoo.com



Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía número **52235251** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ
CC No.	52235251
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2025

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera [illegible] Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía número **52235251** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ
CC No.	52235251
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia.

Carrera 74 i N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

castillo san lucas
NIT 900.110.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía número **52235251** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ
CC No.	52235251
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia

Carrera 74 i N. 62- 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	17/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

NIT 900.110.083-9

NUESTRA U. DEL MAGISTERIO
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SNIES INSTITUCIONAL: 3826 MEN
Nit. 860.053.914-4

FACED. 156-2020

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE

CERTIFICA

Que, NARANJO RAMIREZ JOHANNA XIMENA, identificado(a) con cédula de ciudadania N. 52235251 de Bogotá, cursó y aprobó 151 créditos del primer periodo académico de 2009 al tercer periodo académico de 2011, correspondiente a un plan de estudios de 151 créditos del programa **LICENCIATURA EN PREESCOLAR**. Con Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional según Resolución N. 1688 del 21 de junio de 2000.

Recibió el título de: Licenciada en Preescolar, baja Acta de Grado N. 501-3197, folio N.000-0273, libro de registro 16, el 16/12/2011.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado (a) a los 10 dias del mes de marzo de 2020, con destino a: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, EMMA Y ANTONIO.

Cide Nuestra U. del Magisterio SECRETARÍA GENERAL

BRISEIDA WILCHES CABALLERO
Secretaria General

Elaboró Mansol Rodriguez

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Personería Jurídica-Resolución 1567 de Minjusticia del 25 de Marzo de 1977

ESTATUTOS VIGENTES RESOLUCIÓN 5606 DEL 02 DE JULIO DE 2011

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Johanna Ximena Naranjo Ramírez

Identificado con cédula de ciudadanía No. 52.235.251 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000

Confiere el Título de:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011)

Jairo Orlando Rodriguez Ravelo
Rector

Manuel Sanabria Tovar
Vicerrector Académico

Hector Andrés Alaguna Pulido
Secretario General

112482

Folio 000-0273

THOMAS GREG & SONS.

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Personería Jurídica-Resolución 1567 de Minjusticia del 25 de Marzo de 1977
ESTATUTOS VIGENTES RESOLUCIÓN 5606 DEL 02 DE JULIO DE 2011
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE GRADO No. 501-3197

Certifica que:

JOHANNA XIMENA NARANJO RAMÍREZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. 52.235.251 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumpir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los diez y seis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

Jaime Orlando Rodríguez Rafael
Rector

Manuel Sanabria Tovar
Vicerrector Académico

Hector Andrés Alaguna Pulido
Secretario General

El presente título se halla registrado en el
Folio No. 000-0273 del Libro de Registro No. 16

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia

Instituto de Educación INGABO LTDA

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Con autorizaciones oficiales según Resoluciones No. 3671 de Mayo de 1997, 4869 de Julio de 1998 y 2378 de Julio 30 de 1999 750/23 de Febrero/07 emanadas de la Secretaría de Educación

Otorga el Certificado de

Técnico Laboral

A: *Johanna X. Naranjo Ramírez*

c.c *52.235.251* de *BOGOTA*

Quién cursó y aprobó, satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de:

EDUCACIÓN INTEGRAL AL PREESCOLAR

Con una duración de *1080* horas

Dado en Santafé de Bogotá, D.C, a los *10* días del mes de *JULIO* de *2008*

El Director

Secretaria

0937

Registro folio No. 109/93 del libro de Certificados No. 2

Escaneado con CamScanner

Acuerdos No. 25 de Marzo 4/98 y 27 de Julio 2/98 del Ministerio de Salud.
Resolución 0011 de 2005 SENA para Auxiliar de Enfermería
Acuerdo 6 de 4 de Noviembre de 2004 - Resolución 5190 del 16 de Dic/2005
Resolución 300 de Febrero 8/99 emanada de la Secretaría de Educación.
Resolución 3065 del 19 de julio de 2005 - Acuerdo 62 del 27 de Octubre 2005
Aprobación Resolución No. 3671 del 13 de Mayo de 1997
y 4869 del 9 de Julio de 1998 - 2378/99 - Resolución SENA para computación y Sistemas
3498 del 20 de sept /07 - Resolución SENA para Contabilidad General Computarizada
5062 del 28 de Diciembre de 2007

Técnicos Laborales:

Auxiliar de Enfermería

Auxiliar de Consultorio Odontológico

Auxiliar de Higiene Oral

Educación Integral al Preescolar

Contabilidad General Computarizada

Computación y Sistemas

Administración y Desarrollo Empresarial

Secretariado Ejecutivo Computarizado

Mantenimiento Electrónico

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO INGABO

CERTIFICA

Que **JOHANNA XIMENA NARANJO RAMIREZ** , Identificada con C.C. Nº 52.235.251 de Bogotá, asistió y aprobó los estudios correspondientes al programa **TÉCNICO LABORAL EN EDUCACIÓN INTEGRAL AL PREESCOLAR,** durante el año 2007 y el primer semestre de 2008 con la siguiente valoración conceptual:

MODULO	PROGRAMAS	INTENSIDAD HORARIA	NOTA
SICOLOGÍA Y LUDICAS	Psico logia General Psico logia Infantil Dificultades de Aprendizaje Lúdica Salud Infantil Ética Nutrición	135 HORAS	5.0
DIDÁCTICAS Y LTERATURA INFANTIL	Pedagogía Didácticas Literatura Infantil Material Didáctico Expresión Corporal	135 HORAS	5.0
METODOLOGÍA Y FUNDAMENTOS	Historia de la pedagogía Pedagogia actual Programación y planeación de actividades Enseñanza de la lecto-escritura Relación entre pedagogía y Psicología decoración	135 HORAS	5.0
LEGISLACION EDUCATIVA	Legislación Educativa Metodología de la Educación Diseño de Proyectos Educativos Sistemas de Atención al Menor Danzas Etica	135 HORAS	5.0
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	Introducción a la Contabilidad Obligaciones de los Comerciantes PUC Documentos Comerciales Ingles II Liquidación de Nomina	135 HORAS	5.0.
DERECHOS HUMANOS	Relaciones Humanas Filosofía Institucional Ingabo Verde Ética Profesional del alumno Ingabista Salida Ecológica Ingles Nivel I Salud Ocupacional Proyecto de Vida	135 HORAS	5.0
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS	Introducción a la Informática Nuevas Tecnologías Redes Introducción a Software y Hardware Linux	135 HORAS	5.0
PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	Principios de Administración Sociedades y Empresas Sociedades Comerciales Procesos administrativos	135 HORAS	5.0
PRACTICAS DE CAMPO	Desempeño Pedagógico-Ejecución Planeación Pedagógica Ejecución pedagógica Proyecto Pedagógico Ingles Nivel III	135 HORAS	5.0

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los (23) días del mes de Julio de 2.008.

Atentamente,

Lic. ROSA RADA MORA
Directora
RRM/sv

Sede Principal: Carrera 17 No. 16-37/45 Sur - PBX. 361 0203 - 561 0864 - 561 0911 -2785521/27/29
Sede Fernando Villamil Restrepo: Carrera 19 No. 15-05 Sur- Tels.: 239 9573 - 278 5343 - 2399440
Sede Chapinero: Av. Caracas No. 65-27 - Tels.: 211 8295 - 211 6853 - 211 6742
Chapinero: Calle 62 Nº. 13A - 25 PBX. 3471719 Tels: 3474244 - 3474223 - 3474047 - 3466015

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado Nº SC 5415-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital Unidad Básica "Rafael Uribe Uribe"

Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., según Resolución No. 003254 del 17 de Octubre de 1989

Confiere A

Johanna Ximena Naranjo Ramírez

Identificado (a) con C.C. No. 52.235.254 de Sta Fé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DISTRITAL UNIDAD BASICA RAFAEL URIBE URIBE

Rector

Secretaria

Dra. Doris Acuña R.

Anotado al Libro No. 01 Folio No. 64 del Colegio.

No se requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de Noviembre de 1997

COLEGIO DISTRITAL UNIDAD BASICA RAFAEL URIBE URIBE
INSTITUCION

CARRERA 25 No: 47 - 00 Sur — DIRECCION
2 307530 — TELEFONO

CIUDAD Santafé de Bogotá — INSCRIPCION S.E. 2983

JORNADA Tarde — INSCRIPCION DANE 11100112274

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Santafé de Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre del año 1997 se reunierón, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO DISTRITAL UNIDAD BASICA RAFAEL URIBE URIBE jornada .Tarde

Institución aprobada hasta 1.997 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO

según Resolución No. 003254 del 17 de Octubre de 19 89

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NARANJO RAMIREZ JOHANNA XIMENA
Nombres y Apellidos

C.C. T.I. No. TI. 235.251 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 0014 Folio No. 064 de fecha 29 de Noviembre que consta de XXX 114 alumnos que comienza con el nombre de Acevedo Carranza Ruth Yamile y se cierra con el nombre de Zuluaga Gutierrez Ivan Octavio

Firmada y sellada por JOSE ELIN MURILLO VALOYES Rector(a) y MARIA DORIS ACUÑA RAMIREZ Secretario(a).

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Noviembre de 19 97

Firmada y Sellada

JOSE ELIN MURILLO VALOYES
Rector(a)

C.C. 1.582.123 Quibdo

MARIA DORIS ACUÑA R.
Secretario(a)

C.C. 41.704.024 Btá

Escaneado con CamScanner